



RES. DECECO N° 1086-16
EXPEDIENTE N° 6969/15
Salta, 05 DIC 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Guillermo Daniel VASSALLO, L.U. N° 519172, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FIAT AL MINUTO", autorizado por Res. DECECO N° 873/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Juan Munuel Ibarra, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Estadísticas I con extensión a Estadística II, y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 12 de diciembre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "FIAT AL MINUTO", en el que será evaluado el alumno Guillermo Daniel VASSALLO, L.U. N° 519172, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cra. Ana Clara Rebuffi
- Cr. Miguel Adrián Quintana
- Cr. Héctor Alfredo Flores (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Esp. Juan Manuel Ibarra, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Esp. Juan Manuel Ibarra, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Sra. Investigadora
Cra. Econ. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR RUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa